



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los veintidós (22) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.312-2025, por medio de la cual se expide licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación comercial en dos (2) pisos, solicitado mediante radicado No.23001-1-25-0135**, fue expedida a los nueve (09) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada al solicitante **JOHN DAVID JALAFES MONTES**, identificado con cédula de ciudadanía No.**92.546.392**, en calidad de apoderado especial de **LUZ AMALIA VELASQUEZ DE CABALLERO**, identificada con cédula de ciudadanía No.**34.974.422**, titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011. Así mismo la presente Resolución fue notificada al tercer interviniente en el proceso, **ELKIN JOSE BECHARA VELASQUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **10.774.879**, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017) y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al termino de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **JOHN DAVID JALAFES MONTES**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DÍAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Katerinee Rodríguez Barreto/ Gestión Humana.